

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, siete de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	597
Radicado:	760013110012-2020-00020-00
Proceso:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	DEFENSORIA DE FAMILIA I.C.B.F., en defensa de los intereses del menor JUAN CAMILO CARDONA ORTIZ
Demandado:	GILBERTO CARDONA PATIÑO
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y REQUIERE

Teniendo en cuenta la falta de notificación del demandado, por secretaría se realizó la consulta en la base de datos del ADRES, del señor GILBERTO CARDONA PATIÑO, misma que se ordena AGREGAR al expediente para que obre y conste.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a OFICIAR a la EPS SANITAS SAS, EPS donde se encuentra afiliado el señor GILBERTO CARDONA PATIÑO, identificado con C.C. No. 16.755.624, para que informen la dirección física y electrónica completa incluyendo el municipio, teléfonos y demás datos de contacto del anteriormente mencionado.

Para lo anterior, se le concede a la EPS mencionada, el término de CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la respectiva notificación, para que remitan la respuesta a lo solicitado por parte del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37101396fd57a07eed95bc461e158502f54a6f3ae5972c5762074e86aa861e6d**

Documento generado en 07/03/2023 12:41:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>